

Encuentro Educativo
ISSN 1315-4079 ~ Depósito legal pp 199402ZU41
Vol. 15(2) Mayo - Agosto 2008: 203 - 217

Algunos referentes contextuales de las políticas de educación superior en Venezuela. Lapso 1999-2005

Betty Méndez

Profesora Titular de la Universidad del Zulia.

Teléfonos-Fax: 0261-7410430. Cel. 0414-6142929.

E-mail: bettymendezdesouki@gmail.com

Josefa Rojas

Profesora Asociada de la Universidad del Zulia.

Teléfonos: 0261-7782006. E-mail: josefaluz53@hotmail.com

Resumen

El objetivo de este trabajo es explicar la formulación de las políticas de Educación Superior en el marco de algunos referentes contextuales. Metodológicamente se procedió a examinar fuentes documentales primarias y secundarias producidas por los organismos responsables a nivel nacional e internacional, a propósito de identificar asuntos clave vinculados a las referidas políticas. Finalmente se exponen algunas conclusiones provisionales. Estas políticas son expresión de los complejos retos que enfrenta el Estado venezolano en su transición al siglo XXI. El diseño de las referidas políticas representa una ruptura con las políticas convencionales precedentes.

Palabras clave: Políticas públicas, política educativa, educación superior.

Recibido: 17-10-2006 ~ Aceptado: 27-04-2008

Some Contextual Referents Regarding Higher Education Policies in Venezuela, 1999-2005

Abstract

The purpose of this article is to explain the formulation of higher education policies within the framework of some contextual references. It is methodologically based on examination of primary and secondary sources from national and international organizations, to identify key matters related to the aforementioned policies. Finally, some provisional conclusions are offered. These policies are an expression of the complex challenges faced by the Venezuelan State in its transition to the twenty-first century. The design of these policies represents a rupture with preceding conventional policies.

Key words: Public policies, educational policy, higher education.

Introducción

A partir de la idea del Estado Social o Estado de Bienestar, surgen las políticas públicas como un instrumento del Estado, para guiar su acción en la sociedad a través de su estructura de gobierno.

De esta manera, las políticas públicas pueden considerarse como las metas o propósitos de los programas de gobierno; reflejando tanto las decisiones del más alto nivel de gobierno, como la evaluación de demandas que los miembros de una sociedad realizan ante las instancias gubernamentales (Matute, 1998:5). En el mismo sentido, Subirats (1992) entiende por política pública, al instrumento de trabajo mediante el cual se pretende alcanzar desde el Estado, de manera siste-

mática y coherente, ciertos objetivos de interés para el bienestar de toda la sociedad. Y para Vallés (2000) una política pública puede concebirse como un conjunto de decisiones que tienen como foco una determinada área de conflicto o tensión, que afecta a los habitantes de un territorio como un todo (ciudad, estado federal, nación).

Las políticas públicas pueden estar expresadas explícitamente en documentos oficiales, leyes nacionales o a través de los discursos de los dirigentes ejecutivos de las distintas instancias de gobierno. También pueden estar contenidas, implícitamente en los programas de acción gubernamental. Es importante destacar que el proceso de formulación y diseño de las políticas públicas está íntimamente enlazado

do con la posibilidad de concebir planes, programas y proyectos que sirvan para orientar la utilización de los recursos hacia el logro de objetivos de desarrollo, o de bien común. Este proceso de concreción de la política implica la intervención de sujetos sociales y de instituciones. Las instituciones instrumentarán y crearán la estructura necesaria para llevar a cabo la concreción de dichas políticas (Mascareño, C. 2006).

La política educativa forma parte de un proyecto social más amplio; por lo cual debe pensarse en una relación o articulación dialéctica con la planificación global que la sociedad concibe como su proyecto y que se realiza por medio de la acción del Estado. En virtud de ello, en toda política educativa subyace una intencionalidad de cambio o de innovación; por esto, las transformaciones o reformas educativas se consideran fundamentales en la elaboración de las propuestas de cambio promovidas por el Estado.

Se puede afirmar que las políticas educativas actúan sobre la educación; pero, no tienen dominio absoluto sobre ella porque la educación como práctica social va más allá de la escuela, aunque incide significativamente sobre ésta. Por otra parte, la política educativa apunta a la formación ciudadana que la sociedad aspira y al tipo de ciudadano y de sociedad que se está buscando. Así, las intenciones son el rasgo común entre la educación y las políti-

cas educativas, las cuales se sustentan en determinadas concepciones acerca del ser humano, la sociedad, el papel del Estado y el papel de los actores sociales en la orientación de la educación hacia el conjunto de la sociedad (Schneckenberg, 2003: 4).

Resulta pertinente, entonces, indagar sobre las políticas educativas que implementa el gobierno nacional, especialmente las enunciadas para el nivel de la educación superior en el lapso 1999-2005 para enfrentar la exclusión y la iniquidad que ha predominado en los criterios de ingreso y permanencia en el referido nivel educativo.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), sancionada en 1999, define a la educación como un derecho humano y establece el acceso a ella y su gratuidad en todos los niveles del Sistema Educativo, sin discriminación de ninguna naturaleza. Esto supone enfrentar los retos que plantean los cambios económicos, sociales, políticos y culturales que vive el país en el proceso histórico de transición al Siglo XXI.

Las políticas educativas

Asumida la educación como una responsabilidad social bajo el principio de equidad, en el año 2001 el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) diseña un conjunto de políticas y estrategias para el desarrollo integral de la

educación nacional y establece cuatro ejes para el desarrollo de la educación:

- Acceso universal a una educación integral, permanente, democrática, gratuita y obligatoria (CRBV, arts. 102 y 103).
- Incremento de los vínculos de equidad social (CRBV, arts. 21, 75, 76, 78, 80, 88 y 103).
- Educación de calidad que garantice la formación para el trabajo y una nueva cultura de la escuela como centro del quehacer de la comunidad y del desarrollo local (CRBV, art. 110 y MED 2004).
- Ejercicio directo de la democracia mediante la participación y el protagonismo de los actores sociales (CRBV, arts. 62 y 67).

A partir de estos ejes, se formulan las líneas estratégicas de las políticas educativas que apuntan a consolidar la visión humanista-crítica de la educación nacional o Educación Bolivariana en un continuo que integra desde la educación inicial, la básica del niño y del adolescente, la media diversificada del joven, hasta la educación superior del adulto joven y del adulto mayor. Cada uno de estos niveles se articula como "proyecto bandera" al compromiso político de estructurar un sistema nacional de inclusión escolar, ensayando innovaciones organizativas que permitirán la transición progresiva al nuevo modelo educativo bolivariano plasmado en los proyectos

bandera identificados como "Simoncito", "La Escuela Bolivariana" (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. 2000 y 2004) "el Liceo Bolivariano", (ibid. 2004: 41) "las Escuelas Técnicas Robinsonianas", (ibid. 2004) "La Educación Intercultural Bilingüe" y "la Universidad Bolivariana de Venezuela" (Ministerio de Educación Superior. 2003). Correlativamente, se despliegan acciones estratégicas focalizadas en modalidades educativas no convencionales, dirigidas a solventar la deuda social acumulada por los altos índices de exclusión escolar en todos los niveles del sistema educativo nacional. Estas modalidades estratégicas están representadas por las Misiones, concebidas como planes extraordinarios de inclusión social en distintos ámbitos de la vida humana y social de los venezolanos; las misiones educativas son las siguientes: La Misión Robinson I y II: alfabetización y nivel de Educación Básica; La Misión Vuelvan Caras y La Misión Vuelvan Caras Jóvenes, en coordinación con el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE): capacitación técnica para el trabajo; La Misión Ribas: nivel de educación media y la Misión Sucre: nivel de educación superior.

Así, el modelo de gestión del Sistema Educativo Nacional emergente, apunta a la consolidación del "Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2000-2007", (Ministerio de Planificación y Desa-

rrollo Social. 2000) como una manera de asumir la responsabilidad de crear una cultura educativa vinculada a la construcción de una nueva cultura socio-política sustentada en los principios y derechos consagrados en la Constitución y reconociendo que la democratización de la educación superior constituye una de las expresiones fundamentales de la democracia cultural, social y política; enlazada a los cambios que vive el país y especialmente asociada a las organizaciones populares que abren nuevos espacios a la participación en la ampliación del bienestar social.

Surgen entonces las políticas de Educación Superior como un asunto de interés del Estado, a propósito de vincular más la Educación Superior con la realidad social, económica, política y cultural del país, volviendo su mirada a lo comunitario, a lo local en la perspectiva de lo nacional, lo regional y lo mundial, para participar en la construcción de un país que tiene ante sí los retos de un desarrollo endógeno con sentido de justicia social, consolidando la democracia participativa como forma de vida socio-política para insertarse en un mundo globalizado, afianzando el principio de autodeterminación de las naciones.

Las políticas de Educación Superior

En el año 2000, a partir de un proceso de diagnóstico sobre las tendencias que caracterizan el perfil de la Educación Superior hasta ese momento, el Viceministerio de Educación Superior y más específicamente el Consejo Nacional Electoral (CNU), destaca la necesidad de superar los profundos desequilibrios sociales generados por la existencia de visiones, concepciones y matrices operativas heterogéneas, desarticuladas, que contribuyeron a agudizar la evidente crisis de este nivel. Al respecto, el Viceministerio de Educación Superior en enero de 2001 delineó un Plan de Políticas y Estrategias para gerenciar el desarrollo de la Educación Superior Venezolana en el lapso 2000-2005, (MECD 2001), a partir del cual se han impulsado un conjunto de decisiones importantes como la creación del Ministerio de Educación Superior en enero de 2002, la apertura de la Universidad Bolivariana de Venezuela en julio de 2003 y en septiembre de 2003 el "Plan Estratégico de la Educación Superior para el desarrollo humano y sustentable: La Misión Sucre" o "Plan Extraordinario Mariscal Antonio José de Sucre". Como parte del desafío, se replantea el sentido de las políticas de

Educación Superior, asumiendo las directrices y postulados doctrinales esbozados por organismos internacionales como la IRESALC (2001) y la UNESCO (1998, 1990) al considerar la necesidad de redefinir los criterios de organización y gestión de la Educación Superior en vinculación con las exigencias de la coyuntura histórica de transición al siglo XXI.

Para el lapso 2000-2005 el diseño de las políticas públicas de Educación Superior se desarrolla en un horizonte que intenta superar las grandes desigualdades sociales profundizadas desde los años 80 por la aplicación de diversas políticas tecnocráticas, políticas formuladas y gestionadas por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y avaladas por el Consejo Nacional de Universidades (CNU). Esto aunado a los diversos criterios internos de ingreso en cada institución de Educación Superior; (pruebas específicas), fue conformando una tendencia progresiva de restricción del ingreso a las instituciones públicas de Educación Superior de los sectores económicos más vulnerables de la población venezolana, muchos de los cuales proceden de planteles públicos (Fuenmayor T., L., Yamile V. 2001 y Morales E. 2003).

En tal sentido, el Plan de Políticas y Estrategias para el Desarrollo de la Educación Superior 2000-2005 (CNU-2001) en respuesta al

diagnóstico previo y buscando superar los problemas más ingentes, se propone un conjunto de políticas tendentes al desarrollo integral de la educación superior y a la reducción de los desequilibrios sociales:

- Crear el Sistema de Educación superior.
- Mejorar la equidad en el acceso y la prosecución de los estudiantes.
- Lograr una mayor pertinencia social en los distintos ámbitos territoriales.
- Promover una mayor interrelación del sector con las comunidades, mediante procesos integrales de extensión.
- Elevar la calidad y eficiencia de las instituciones.
- Promover y fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional.

Referentes contextuales de las políticas de educación superior

Desde los precedentes marcos referenciales, se intenta la adecuación de la gestión de las políticas de la Educación superior a los nuevos desafíos nacionales del desarrollo económico, social, político y cultural, y a las demandas de los actuales escenarios internacionales en relación al vínculo conocimiento –educación– trabajo. Resulta, entonces, pertinente explorar algunos referentes contextuales que, a nuestro en-

tender, sustentan el conjunto de políticas tendentes al desarrollo integral de la Educación Superior en Venezuela.

A nuestro criterio, tales referentes se articulan en el complejo entramado de las siguientes dimensiones.

1. Referente Jurídico – Político de la justicia social y la equidad.

2. Los desafíos del desarrollo endógeno y sustentable.

3. La pertinencia social de la Educación Superior.

4. Las exigencias de la organización y gestión de la Educación Superior.

5. El colorario ético – cultural del nuevo sentido de lo público y la dignidad humana.

El referente jurídico político de la justicia social y la equidad

El nuevo escenario socio-político que se viene configurando en Venezuela a partir de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, sitúa a la sociedad venezolana en un proceso de transición entre los viejos modelos de organización social y política y la emergencia de nuevos modos de construcción de una democracia participativa y protagónica basada en la justicia social, resignificando los campos económico, socio-político, cultural y educativo. En tal sentido, el rescate del legado histórico de la generación emanci-

padora apunta al fin supremo de re-fundar constitucionalmente la República, institucionalizando tanto un Estado, como una sociedad democrática, que se nutre de la voluntad de los ciudadanos, expresada libremente en los espacios mediadores de la participación política y social para conformar el Estado democrático.

Se define así la organización jurídico-política que adopta la nación venezolana como un Estado Social, de Derecho y de Justicia, "...comprometido con el progreso integral que los venezolanos aspiran, con el desarrollo humano que permita una calidad de vida digna" (CRBV. Título I. Principios fundamentales 3).

Los fines jurídicos del Estado y de su actuación son definidos en el texto constitucional en coherencia con los valores supremos de la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad individual y social, la preeminencia de los derechos humanos, la ética pública y el pluralismo político, siendo concebidos la educación y el trabajo como los procesos fundamentales para garantizar dichos fines.

La garantía del cumplimiento de tales fines al servicio de la sociedad, se sustenta en el diseño constitucional de una estructura estatal cuyo modelo federal cooperativo, o estado federal, se define como descentralizado, regido por los principios de integridad territorial, solida-

ridad, concurrencia y corresponsabilidad, en el que las comunidades y autoridades de las distintas instancias político – territoriales participan en la formulación de las políticas públicas comunes a la nación, integrándose en una esfera de gobierno compartida para el ejercicio de las competencias en que concurren (Ministerio de Planificación y Desarrollo Social, 2001).

Se puede afirmar que el principio de equidad, consustanciado con la reafirmación de los derechos humanos, transversaliza todo el texto constitucional, redefiniendo la nueva condición jurídica de las políticas sociales para desarrollar los Programas y Proyectos relacionados con la formación de la sociedad para la participación activa, protagónica en la solución de sus problemas y los de su comunidad. En atención a lo anterior se proclama la educación como un derecho humano y como un deber constitutivo de la raíz más esencial de la democracia, se la declara gratuita y obligatoria, y la asume el Estado como función indeclinable y de servicio público (CRBV. Principios fundamentales. Cap. VI. De los Derechos Culturales y Educativos).

Los desafíos del desarrollo endógeno y sustentable

La profundización de la democracia sustentada en la justicia social exige, a los pensadores y planifica-

dores de los programas y proyectos del desarrollo nacional, una postura crítica frente a las aceleradas transformaciones que en todos los órdenes de la vida social y humana experimenta el mundo de hoy, en especial ante el hegemónico fenómeno socio-económico de la globalización. En tal sentido, es decisivo definir de qué manera forma parte el referido proceso de globalización para superar la polarización entre países ricos y países pobres. Esto supone imprimir un giro a la inserción de Venezuela en este proceso de mundialización, sopesando de manera crítica las oportunidades y fortalezas, así como los peligros y amenazas. Emerge entonces una nueva racionalidad orientada a buscar los cinco equilibrios (económico, político, social, cultural y educativo) (Ministerio de Planificación y Desarrollo Social, 2001).

Los planes nacionales para la promoción y el desarrollo de la educación, por parte del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, se vinculan a los principios y las tesis doctrinarias del desarrollo sustentable y endógeno, desde los cuales se delinearán escenarios que posibiliten una inserción crítica en los procesos mundiales de la globalización; tales son las líneas estratégicas de la Agenda de las Políticas de Desarrollo económico - social, integral y humanista:

- Profundización de la democracia participativa y protagónica.

- Consolidación de los equilibrios macro sociales con base en un modelo productivo comprometido con el desarrollo sostenible y endógeno, ensayando alternativas de democratización de la propiedad (Cooperativas, microempresas).
- Descentralización descentrada para el desarrollo sustentable y endógeno.
- Defensa de la soberanía nacional y promoción de una perspectiva multipolar.

Se entiende el desarrollo endógeno como "un esfuerzo creativo interno por configurar una estructura productiva que sea funcional a las carencias y potencialidades específicas nacionales" (Fajnylberg 1983), concebido éste como "el esfuerzo voluntario y creativo, planificado a partir de lo propio, promoviendo el desarrollo de industrias, servicios sociales y culturales, a partir de sus propios recursos humanos y materiales (Austin, 2000; cit. Más Herrera, 2005: 84).

Se establecen industrias consideradas soporte fundamental para crear un "núcleo endógeno básico", el cual se asentará en la transformación de los recursos naturales (por ejemplo turismo, industrias, servicios) aprovechando la infraestructura de manera eficiente; incorporando toda la población, especialmente la relativamente marginada, mediante planes especiales de formación y capacitación que los con-

duzca a adoptar formas y estilos de vida y consumo más humanos, técnicas y formas de organización más apropiadas al medio natural y humano en que se desenvuelven (Sunkel, 1995).

El nuevo modelo productivo se concibe como una red de unidades productivas con diversos grados de magnitud, composición y tecnologías; empresas familiares, microempresas y unidades cooperativas mediante los cuales se pretende:

- Potenciar las fuerzas propias y posibilidades geo-económicas de los espacios locales, regionales y nacionales.
- Elevar la calidad operativa de la infraestructura y capacidad instalada.
- Intensificar y diversificar los planes de formación educativa y para el trabajo de los sectores excluidos en una perspectiva de formación integral desde el punto de vista político-cultural.

Así planteado, el desarrollo endógeno supera la visión que reduce lo endógeno a lo técnico-productivo, incluyendo las diferentes derivaciones de la economía social fundada en valores cooperativos y solidarios, apuntalando la construcción de otro modelo económico como orientación estratégica de un Plan de Desarrollo Humano que se articula al desarrollo sustentable; impulsando la economía social, el desarrollo de una economía humanista, autogestionaria, cuyo centro es el

hombre. El desarrollo endógeno, se propone cambiar las estructuras que originan las injusticias y desigualdades agudizadas por el modelo neoliberal vigente en los años precedentes. En tal sentido, la Constitución establece: "El Estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular y alternativa" (Art. 118). Al fortalecer las pequeñas y medianas empresas, las microempresas y las cooperativas, se produce un empoderamiento popular, pues cuando los ciudadanos asumen sus propias formas de empresas, no sólo superan los problemas de empleo o sub-empleo, sino que incrementan su participación en otros asuntos o problemas de la comunidad para buscar solución a los mismos, se integran socialmente y generan bienestar económico, elevando la calidad de vida y superando la exclusión social, cultural, económica y política, previa formación, centrada en valores de cooperación y solidaridad pertinente a las necesidades y exigencias del núcleo endógeno de desarrollo (Lanz, 2004).

La pertinencia social de la Educación Superior

En el marco de las políticas para el desarrollo de la Educación superior, la pertinencia social de este nivel del sistema educativo se constituye en el eje fundamental para reafirmar el sentido social de las prácti-

cas académicas, pedagógicas y administrativas, posibilitando la concertación integradora de las clásicas funciones de la docencia, la investigación y la extensión. En tal sentido, toda la organización institucional y las directrices de su gestión deben estructurarse en un adecuado equilibrio entre unidad y diversidad, en función de la universalidad del conocimiento y la especificidad de las necesidades económicas, sociales y culturales de cada región y localidad.

Según la UNESCO (1995,1998) la política para el cambio de concepción de la Educación Superior y sus instituciones es prerrogativa de cada país y de su gobierno en concertación con todos los interesados, los centros de educación superior y la comunidad académica, incluido el estudiantado. "Con ellas es posible confrontar lo que la sociedad espera de estas instituciones y lo que éstas realmente hacen".

Lo sustantivo de la pertinencia es el objetivo de facilitar el acceso a una educación general, amplia y a una educación especializada, con carácter interdisciplinario, formando al ciudadano para vivir en las situaciones diversas y complejas del cambiante mundo actual. Así mismo, la educación superior debe diversificar sus funciones de servicio a las comunidades, mediante el desarrollo de actividades orientadoras para una mejor calidad de vida y de proyectos de investigación inter y

transdisciplinaria en el análisis y búsqueda de solución de los problemas más graves de la pobreza, el analfabetismo, la intolerancia, la violencia y el deterioro del medio ambiente, entre otros.

Se hace necesario diseñar nuevos modelos institucionales que propicien la actualización, la reconversión de profesionales, reentrenamiento, diplomados y salidas intermedias, amplia diversificación de Programas con base en la multidisciplinaria y la interdisciplinaria. Reafirma la UNESCO, en consecuencia que, "sólo un sistema de acceso a la educación superior, y de organización de ésta suficientemente diversificado y flexible, puede permitir adaptarse a un mercado de trabajo que está transformándose rápidamente".

Las exigencias de la organización y gestión del sistema de Educación Superior

El abordaje de la realidad educativa debe hacerse cada vez más reflexivo y más responsablemente, pues resulta imposible entenderla desde una visión fragmentada, controlable y predecible. La Educación Superior no puede ser pensada, sin conexión con los niveles previos del sistema educativo; por eso, en el caso de Venezuela, la política de creación del Sistema de Educación Superior, apunta a una transforma-

ción de fondo que implica reorganizativamente, en un modelo complejo, todas las instituciones de educación superior, rescatando en ellas la capacidad crítica frente a la fragmentación, el reduccionismo y la simplificación. En una perspectiva transdisciplinaria, conformando campos de saber entrecruzados de varias disciplinas a través de Programas o Proyectos Académicos flexibles y abiertos asociados a la naturaleza del conocimiento contemporáneo en constante renovación, lo que hace posible que cualquier persona en cualquier etapa cronológica pueda diferir sus estudios o reincorporarse a la vida académica y alcanzar nuevos niveles de formación profesional.

Ahora bien, una condición previa en el proceso de cambio y desarrollo de la educación superior en cuanto a la organización y gestión, es el establecimiento de relaciones transparentes o bien organizadas entre el Estado, la sociedad y la educación superior, tal como lo establece en la "Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI": artículo 13 "La gestión y el financiamiento de la enseñanza superior exigen la elaboración de capacidades y estrategias apropiadas de planificación y análisis de las políticas, basadas en la cooperación establecida entre los establecimientos de enseñanza superior y los organismos nacionales de planificación y de coordinación, a fin de garantizar una

gestión debidamente racionalizada y una utilización sana de los recursos" (UNESCO: 1998).

El corolario ético-cultural del nuevo sentido de lo público y la dignidad humana

La reconceptualización de la igualdad y la libertad desde las premisas políticas de la democracia participativa y protagónica, ha introducido nuevas exigencias ético-morales que se constituyen en el norte para superar, a través de diversos procesos educativos, la dañina cultura de la insensibilidad y la apatía social, internalizada en la conciencia colectiva por la lógica predominante sesgada del progreso económico. Esta lógica como bien lo denuncia Hinkelant, (1996) oculta el hecho de que "los excluidos en nuestras sociedades, no tienen solamente hambre de pan, sino también mucha hambre de su humanidad negada".

En este sentido, el principio ético de la responsabilidad social compromete, moralmente, a todas las instituciones de la sociedad con el reconocimiento, más allá de la lógica del mercado, del derecho de todas las personas de tener la posibilidad de educarse para emprender proyectos que les permitan consolidar espacios sociales de dignificación de la vida humana, donde pue-

dan coexistir, solidariamente diversos mundos culturales. Esto es, respetar y valorar las diferencias, reconociendo el compromiso con la promoción del bien común.

Al asumir el Estado, en su política pública, que la educación es vital para consolidar la nueva concepción del desarrollo humano sustentable conforme a los referentes de la Ética Ecológica y de la Ética Intercultural, se han ido profundizando las reformas al sistema público de educación formal, así como los procesos de evaluación popular para-formal. Con ello, se pretende adelantar un cambio radical en la cultura educativa escolar que requiere de una revisión epistémico-pedagógica para resignificar la comprensión de las relaciones del ser humano consigo mismo, con los otros y con la construcción del conocimiento.

Esta opción ética que privilegia los valores inalienables de la persona humana como fin, es reiteradamente sostenida por la UNESCO, al reconocer que la educación superior, además de un hecho social es un hecho político y económico, que exige una definición pública de sus principios orientadores y de las estrategias integrales para su implementación. Es impostergable la formación humanista integral del estudiante de la educación superior. Dichas instituciones están llamadas a

convertirse en verdaderos espacios para la auténtica construcción social del conocimiento.

Conclusiones

Las reflexiones precedentes nos conducen a cerrar este artículo con algunas consideraciones que no son definitivas; constituyen punto de partida para profundizar en el estudio y análisis de las Políticas de Educación Superior en Venezuela.

Conclusiones:

- Las políticas formuladas por el Ministerio de Educación Superior expresan, a través de sus enunciados, los complejos retos que enfrenta el Estado Venezolano en su transición al siglo XXI.
- El contenido de las referidas políticas representa una ruptura con las convencionales políticas precedentes.

Interrogantes:

- ¿Existe la posibilidad de renovación y /o transformación de las instituciones para diseñar un proyecto de organización, estructura y gestión del sistema de Educación Superior flexible y abierto?
- ¿Es posible privilegiar el derecho a la participación social como premisa política – pedagógica en la resignificación de

la institución educativa como espacio histórico de construcción de lo público?

Referencias Bibliográficas

- FREIRE, Paulo (1970). *Pedagogía del Oprimido*. Siglo XXI Editores. Madrid, España.
- FUENMAYOR, Luis (2002). "A Propósito de las Iniquidades en el Ingreso a la Educación Superior". En *Revista Venezolana de Gerencia*, año 7, N° 17, pp. 36-48. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.
- HINKELANMERT, Franz (2006). *El Sujeto y la Ley*. Ministerio de la Cultura. Fundación Editorial el Perro y la Rana. Caracas, Venezuela.
- LANZ, Carlos (2004). *El Desarrollo Endógeno y La Misión "Vuelvan Caras"*. Mimio.
- LANZ, Carlos (2005). *La propuesta del desarrollo endógeno tiene que partir de otros valores, de otra concepción de la economía, de lo social, de lo político*. Mimio.
- LANZ, Rigoberto; FERGUNSSON, Alex; MARCUSSI, Arianna (2006). *Procesos de Reforma de la Educación Superior en América Latina*. Capítulo VII en UNESCO, IESALC. *Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005*.

- MASCAREÑO, Carlos (2006). Políticas públicas siglo XXI: caso venezolano. CENDES-UCV.
- MÁS HERRERA, María J. (2005). Desarrollo Endógeno. Cooperación y Competencia. Editorial Panapo de Venezuela. Caracas, Venezuela.
- MORALES GIL, Eduardo (2003). La Exclusión de los Pobres de la Educación Superior Venezolana. Caracas, Ediciones OPSU. Ministerio de Educación Superior. Caracas, Venezuela.
- MORLES, Víctor; Medina Rubio, Eduardo; Álvarez Bedoya, Neptalí (2001). La Educación Superior en Venezuela. IESALC. UNESCO. Caracas, Venezuela.
- SCHNECKENBERG, Marisa (2003). La implementación del Programa Expansión, Mejora e Innovación en la Enseñanza Media, como política educativa en la práctica de la gestión escolar. "Incentivos al estudio de la gestión educativa 2002" IIFE - UNESCO Sede Regional Buenos Aires.
- SUBIRTAS, Joan (1989). Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid. España.
- SUNKEL, Osvaldo (compilador) (1995). El desarrollo desde dentro Un enfoque neoestructuralista para la América Latina. Fondo de Cultura Económica. México. Leyes y Documentos
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Segunda Edición: Gaceta Oficial N° 5.453 del 24 de marzo. Caracas, Venezuela.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (1999). Proyecto Educativo Nacional. Caracas, Venezuela.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES. Viceministerio de Educación Superior (2001). Políticas y Estrategias para el Desarrollo de la Educación Superior en Venezuela 2000-2006. Caracas, Venezuela.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (2004). Políticas, Programas y Estrategias de la Educación Venezolana. Caracas, Venezuela.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (2004). La Educación Bolivariana Políticas, programas y acciones. Caracas, Venezuela.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (2004). Escuelas Técnicas Robinsonianas. Caracas, Venezuela.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (2004). Liceos Bolivarianos. Caracas, Venezuela.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (2003). Universidad Bolivariana de Venezuela. Documento Rector. Caracas, Venezuela.
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (2001). Líneas Ge-

nerales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001- 2007. Caracas, Venezuela.

UNESCO- IESALC (2006). Informe sobre la educación superior en América Latina y El Caribe 2000-2005.

UNESCO (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI. Visión y Acción. París, Francia, <http://www.unesco.org>.

UNESCO (1990). Conferencia Mundial de Educación para Todos. Dakar.